

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110040035320200073200

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. Ordenar surtir traslado, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y que obra en el pdf. ítem 34.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 046 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 – marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
